



TARIFAS ESTATALES VIGENTES Emitidas en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026

A partir del 1° de febrero de 2026

CLAVE DE PAGO FINANZAS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (AUTORIZACIONES)	CLAVE DE PAGO	Costo en UMA	IMPORTE COEPRIS	ADICIONAL 25 % FINANZAS	IMPORTE TOTAL
Por la solicitud, y en su caso la autorización de los siguientes servicios, se pagará por cada uno, el derecho conforme a la siguientes cuotas:						
311	Autorización de convenios de subrogación de estudios para laboratorios de analisis clinicos	4322	10	\$1,173	\$293.28	\$1,466
312	Permiso para el traslado, inhumación o exhumación de cadáveres humanos	4322	3	\$352	\$87.98	\$440
313	Permiso sanitario para embalsamador de cadaveres humanos	4322	6	\$704	\$175.97	\$880
314	Tarjeta de control sanitario para manejadores de alimentos	4322	3	\$352	\$87.98	\$440
315	Permiso sanitario de construcción en la modalidad de obra nueva, ampliación, remodelación, reconstrucción, acondicionamiento y rehabilitación de edificios prestadores de servicios de salud del sector privado, por cada 5 camas censables	4322	13	\$1,525	\$381.26	\$1,906
316	Permiso sanitario de construcción en la modalidad de obra nueva, ampliación, remodelación, reconstrucción acondicionamiento y rehabilitación de edificios privados y otros giros, por cada 10 metros de construcción	4322	5	\$587	\$146.64	\$733
CURSOS DE CAPACITACION A PETICION						
319	Asesorías en materia de normatividad sanitaria de establecimientos que en su proceso implique riesgo sanitario	4322	6	\$704	\$175.97	\$880
320	Capacitación para el cumplimiento de la normatividad sanitaria (a grupos de interes en tema especializado) costo por persona	4322	6	\$704	\$175.97	\$880
CONSTANCIAS DE CONDICIONES SANITARIAS Y VERIFICACIONES POR SOLICITUD						
321	Dictamen de condiciones sanitarias de establecimientos para la venta y suministro de bebidas alcohólicas para consumo inmediato dentro de estos. (bares, cervecerías, centros nocturnos, hoteles y moteles con servicio al cuarto o servi-bar, y pulquerías; restaurantes, restaurante-bar, centros o clubes sociales, deportivos o recreativos, baños públicos, hoteles, moteles, establecimientos turísticos, salones de eventos y banquetes, cafés, billares, boliches, fondas, cenadurías, taquerías, antojerías y similares). (De los clasificados en las fracciones I y II del art. 13 de la Ley estatal de bebidas alcohólicas)	4322	30	\$3,519	\$879.83	\$4,399
322	Dictamen de condiciones sanitarias de establecimientos dedicados al almacenaje, venta, distribución y suministro de bebidas alcohólicas en envase cerrado para llevar (almacenes, depósitos, destilerías, distribuidoras, tiendas de autoservicio, abarrotes, misceláneas, tendajones, licorerías, vinaterías, supermercados y minisuper). (De los clasificados en la fracción IV del art. 13 de la Ley estatal de bebidas alcohólicas).	4322	25	\$2,933	\$733.19	\$3,666
323	Dictamen de condiciones sanitarias de establecimientos para la venta, suministro o distribución de bebidas alcohólicas en forma eventual y transitoria para consumo inmediato dentro de los mismos.(salones de fiestas, estadios, arenas de box y lucha libre, plazas de toros, lienzos charros, carriles para carreras de caballos, palenques móviles, centros de espectáculos culturales, artísticos y deportivos, bailes públicos, ferias estatales, regionales y municipales) (De los clasificados en la fracción III del art. 13 de la Ley estatal de bebidas alcohólicas).	4322	30	\$3,519	\$879.83	\$4,399
324	Dictamen de condiciones sanitarias de establecimientos de giros competencia de la Autoridad Sanitaria excepto los dedicados a la venta, suministro o distribución de bebidas alcohólicas	4322	13	\$1,525	\$381.26	\$1,906
325	Asesorías en materia de normatividad sanitaria a través de una visita de verificación	4322	13	\$1,525	\$381.26	\$1,906
326	Visita de verificación para constatar la destrucción o inactivación de medicamentos no controlados o de productos nocivos para la salud	4322	15	\$1,760	\$439.91	\$2,200
362	Por los servicios prestados por el laboratorio Estatal de Salud Publica	4322	Conforme al estudio realizado MAS EL 25 % de la cantidad cobrado por Finanzas			
SANCIONES ADMINISTRATIVAS						
150	Multas de la secretaría de salud (incluye multas ordenadas por el incumplimiento a las leyes generales y estatal de salud, sus reglamentos, Ley General para el Control del Tabaco y ley para la protección de personas no fumadoras en el Estado de San Luis Potosi, considerando la gravedad de la infracción, el daño producido, la capacidad socioeconómica de la infracción, el beneficio obtenido y la calidad de reincidente del infractor, podrán aplicarse el monto máximo de multa que establece la legislación sanitaria)	6128	DE 20 HASTA 16,000 umas	desde \$ 2,346.2 hasta \$ 1,876 930	MAS 25 % DE LA CANTIDAD	desde \$ 2,932.75 hasta \$ 2,346,200

Quedan excluidos del pago de derechos, las Dependencias que forman parte del Sector Salud, así como la Administración Pública Estatal, Federal y los Organismos Públicos Descentralizados